



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-26134524-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP Aprobación de Addenda de Contrato MIRANDA

VISTO el EX-2021-26134524-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, en cuyas actuaciones se gestiona la addenda a la contratación en el marco de la Ley N° 15.165, prorrogada por Decreto N° 1176/20 y el Anexo IV del Decreto N° 304/20 y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género solicita una ADDENDA a la contratación de Florencia Laura MIRANDA (DNI N° 40.852.012 – Clase 1997), con el fin de modificar la vigencia y los honorarios estipulados en la misma, en virtud de que se torna indispensable continuar con los servicios de la contratista, reuniendo la misma los requisitos legales de idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de las tareas para la que ha sido contratada;

Que la contratación de Florencia Laura MIRANDA, fue aprobada por Resolución N° 232/21 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual; para prestar servicios de sistematización electrónica de los requerimientos efectuados por la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Géneros en el marco de la colaboración interjurisdiccional convenida entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación;

Que atento al informe expedido, oportunamente, por la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, no surge que la contratista posea inhabilidad y/o incompatibilidad alguna a los efectos de su contratación;

Que las contrataciones propiciadas por esta Jurisdicción se encuentran contempladas dentro del Presupuesto General del Ejercicio vigente prorrogado por ley N° 15.225;

Que en el orden N° 9, obra Solicitud de Gasto N° 21630 según lo informado por la Dirección de Contabilidad;

Que la ADDENDA al contrato que se propicia, se encuadra en los términos de la Ley N° 15.165, prorrogada por Decreto N° 1176/20 y el Anexo IV del Decreto N° 304/20;

Por ello;

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ADDENDA a la contratación de Florencia Laura MIRANDA (DNI N° 40.852.012 – Clase 1997), que amplía la vigencia del mismo a partir del 16 de octubre de 2021 y hasta el 15 de diciembre de 2021 y los honorarios por un monto total de pesos sesenta y seis mil (\$66.000), para prestar servicios de sistematización electrónica de los requerimientos efectuados por la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Géneros en el marco de colaboración interjurisdiccional conveniada entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021-Ley N° 15.225: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 – Auxiliar 0 – Entidad 0 – Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 474- Programa 4 – Actividad 6 - Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 – Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al contratista, comunicar a la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.